



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 165/2023-2024

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 7 del Artículo 160 de la Constitución Política del Estado, señala que: entre las atribuciones de la Cámara de Senadores se encuentra el de: *“Reconocer honores públicos a quienes lo merezcan por servicios inminentes al Estado”*.

Que, el tema referido a la fundación de Santa Cruz, se remite a los primeros tiempos de la época colonial. Hernando Sanabria (1973) presenta un resumen apretado de las invasiones españolas y la llegada de Ñuflo de Chávez a oriente.

Que, históricamente se ha probado que dicha ciudad fue fundada por Ñuflo Chávez como Santa Cruz La Vieja en plena Chiquitanía, cerca del actual poblado de San José de Chiquitos.

Que, San José de Chiquitos, fue fundada en una planicie cercana al cerro Turubó, lleva el nombre de San José, porque la fundación coincide con el día del santo de un antiguo benefactor de la Compañía de Jesús, Don José Campero.

Que, la Misión de San José, confrontó el problema de la incomodidad que sentían los indios en el lugar en que se hallaba fundada, antes del sitio donde hoy yace, cerca de las inmediaciones de Santa Cruz la Vieja, adonde arriban el año 1704.

Que, el Parque Nacional Histórico Santa Cruz La Vieja, fue creado a solicitud de las organizaciones cívicas provinciales e instituciones públicas administrativas de Santa Cruz, en razón a la fundación de la ciudad de Santa Cruz por el capitán español Ñuflo de Chávez en fecha 26 de febrero de 1561, bajo Decreto Supremo del 22 de febrero de 1989.

Que, la idea de crear esta área de conservación del lugar donde se fundó Santa Cruz nació como una preocupación de los movimientos cívicos provinciales del departamento y el Comité Pro Intereses de la Gran Chiquitina, para preservar el patrimonio histórico cultural y posteriormente la riqueza natural del lugar.

Que, para el efecto se creó el Consejo Asesor del Proyecto de Creación del Parque Nacional Histórico Santa Cruz la Vieja Presidido por el Dr. Alberto Vásquez Escalante.

Que, el Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios encabezada por el Lic. Jose Guillermo Justiniano Sandoval, Ministro de Asuntos Campesinos y Agropecuarios y la Unidad Desconcentrada del Centro de Desarrollo Forestal de Santa Cruz, Presidida por el Dr. Alberto Vásquez Escalante en febrero de 1989 cursaron la invitación para la entrega oficial del Decreto Supremo de Creación del Parque Nacional Histórico Santa Cruz la Vieja, acto que se llevó a cabo en la localidad de San José de Chiquitos el día 26 de febrero de 1989.

Que, las funciones del Parque Nacional Histórico Santa Cruz la Vieja hoy permiten una protección al ecosistema y la historia de una parte primordial de Bolivia.



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

Que la protección al ecosistema y la historia que brinda el Parque Nacional Histórico Santa Cruz la Vieja no hubiera sido posible sin la participación de personas como el Dr. Alberto Vásquez Escalante.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 164 de su Reglamento General de la Cámara de Senadores

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento al **Dr. Alberto Vásquez Escalante**, por haber sido el principal promotor de la creación del Parque Nacional Histórico Santa Cruz la Vieja, que se ha convertido en uno de los lugares de preservación de la Historia Chiquitana y de la fauna y flora de la región.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES